

12/11/2020
ACTA NRO. 951
SESION ORDINARIA

En la ciudad de Capitán Sarmiento, partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veinte, se reúne el Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento, con la presencia de los siguientes Sres. Concejales: FRIEDMANN, Débora Beatriz – GONZALEZ, María Victoria - LIPSCHITZ, José Alfredo - MAS, Carlos Adolfo - PERALTA, Carolina Beatriz – SANCHEZ, Domingo Onofre - SOKOLOFF, Valeria – TAMBORNINI, Carlos Fernando - TARELLI, Alejandro Enrique – VAZQUEZ ACATTO, Mariana - VIDAL. María Marta Liliana – ZUSTOVICH, Ezequiel Alfredo.-----

Siendo las 20:50 hs. la Sra. Presidente, Conc. María Marta Liliana Vidal declara abierta la Sesión, invitando a la Conc. Mariana Vazquez Acatto a izar el Pabellón Nacional.-----

APROBACIÓN ORDEN DEL DIA 12/11/2020:
(Se aprueba sin observaciones).-----

APROBACION ACTA 947 – SESION ORDINARIA 24/09/2020
(Se aprueba sin observaciones).-----

APROBACION ACTA 948 – SESION ORDINARIA 08/10/2020
(Se aprueba sin observaciones).-----

DESPACHOS DE COMISION:

Nro. 1741: La Comisión de Salud, Acción Social Y La Mujer ha considerado el Expediente Nro. 6461, proyecto de ordenanza que modifica el Anexo I de la Ordenanza Nro. 1234/2005 y sus modificatorias Ordenanzas Nros. 1929/2011 y 1992/2012 sobre Programa Municipal de Becas para Estudios, presentado por los Concejales del Bloque Juntos por el Cambio el 22 de setiembre de 2020. Habiéndose realizado distintas reuniones para tratar este expediente, alguna de ellas con el Sr. Profesor Guillermo Sansobrinio, la Sra. Secretaria de Gobierno Fernanda Astorino Hurtado y el Sr. Secretario de Hacienda y Finanzas Francisco Pigretti, se han logrado acuerdos suficientes para sancionar la norma propuesta con modificatorias al original presentado, por lo cual se propone se apruebe la siguiente: ORDENANZA. Artículo 1: Reemplázase el Artículo 2 del Anexo I de la Ordenanza Nro. 1234/2005 y sus modificatorias establecidas por Ordenanzas Nros. 1929/2011 y 1992/2012, por el siguiente: “ARTICULO 2: La Comisión Asesora de otorgamiento y seguimiento de Becas estará presidida por el Sr. Intendente Municipal de Capitán Sarmiento o por el funcionario que éste designe, e integrada por un representante de las siguientes instituciones: Escuela de Educación Secundaria Nro. 1, Escuela de Educación Secundaria Nro. 2, Escuela de Educación Secundaria Nro. 3, Escuela de Educación Secundaria Nro. 4, Escuela de Educación Secundaria Técnica Nro. 1, Escuela Secundaria Pública de Gestión Privada del E.C.E. (Emprendimiento Comunitario Educativo), Escuela de Educación Especial Nro. 501, un representante del Equipo de Orientación Educacional (EOE) de cada escuela, el representante del Centro de Estudiantes que integra la UEGD, un representante de cada bloque del Consejo Escolar, un representante de cada bloque de Concejales del Honorable Concejo Deliberante, el/la Inspector/a Jefe Distrital y/o quien lo/la represente, designado por éste/a, y la máxima autoridad del área de Acción Social de la Municipalidad.”.- Artículo 2: Reemplázase el Artículo 5 del Anexo I de la Ordenanza Nro. 1234/2005 y sus modificatorias establecidas por Ordenanzas Nros. 1929/2011 y 1992/2012, por el siguiente: “ARTICULO 5: Las becas consistirán en un pago mensual, que podrá ser por beca completa o media beca, y que se abonará de marzo a diciembre de cada año. El monto de la beca será establecido por la Comisión Asesora de acuerdo a la partida disponible aprobada para el presupuesto del año en curso, pudiendo solicitarse ampliar la misma si lo considera necesario el D.E. según la cantidad de beneficiarios. El monto total de las becas para estudio se actualizará año a año, no pudiendo ser nunca menor a la partida total disponible aprobada para el presupuesto del año inmediato anterior.”.- Artículo 3: Reemplázase el Artículo 6 del Anexo I de la Ordenanza Nro. 1234/2005 y sus modificatorias establecidas por

/////

////

- dos -

Ordenanzas Nros. 1929/2011 y 1992/2012, por el siguiente: “ARTICULO 6: Cada año la comisión aconsejará, evaluados los recursos con que contara el Fondo, la cantidad de becas que está en condiciones de otorgar. Se reservará un 4% (cuatro por ciento) del total del fondo de becas como mínimo, para ser otorgado a alumnos integrados y/ o provenientes de la escuelas secundarias de educación especial.”.- Artículo 4: Reemplázase el Artículo 12 del Anexo I de la Ordenanza Nro. 1234/2005 y sus modificatorias establecidas por Ordenanzas Nros. 1929/2011 y 1992/2012, por el siguiente: “ARTICULO 12: La Becas se otorgarán por el término de 10 meses pero en todos los casos tendrán prioridad para obtenerlas aquellos alumnos que gozaron de las mismas el año anterior, siempre que hubieran cursado regularmente todas las materias, aprobando al menos el 70% de las mismas, y se mantenga la situación de necesidad que dio lugar a su otorgamiento.” Artículo 5: Incorpórese el Artículo 17 al Anexo I de la Ordenanza Nro. 1234/2005 y sus modificatorias establecidas por Ordenanzas Nros. 1929/2011 y 1992/2012, cuyo texto será: “ARTICULO 17: Las disposiciones de esta reglamentación y cualquier modificación posterior serán informadas por el D. E. a los centros de estudiantes de cada establecimiento educativo de nivel secundario en el mes de noviembre, a efectos de ser difundidas a los alumnos del último año de educación secundaria.”.- Artículo 6: De forma.- Firmado por los Concejales: SOKOLOFF - PERALTA – ZUSTOVICH – MAS – VAZQUEZ ACATTO. Sala de Comisiones, 02 de noviembre de 2020.-

(Se aprueba por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2661/2020).-----

Nro. 1742: La Comisión de Seguridad, Interpretación y Reglamento ha considerado el Expediente Nro. 6414: Proyecto de Ordenanza presentado por el D. E. Municipal, modificando la Ordenanza Nro. 1327/2006 sobre descuentos de Tasas a Agentes Municipales. Por los fundamentos que expresa el D. E. y adhiriendo a los mismos, se aconseja la aprobación de la siguiente: ORDENANZA. Art. 1: Modifícase el Artículo 8 de la Ordenanza Nro. 1327/2006 y sus modificatorias, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 8: Entiéndase a los efectos de la presente ordenanza como “Agente Municipal” al empleado de la Municipalidad de Capitán Sarmiento que reviste en cualquiera de las categorías y clases, dependientes de los diferentes agrupamientos y regímenes laborales, cargos estipulados en el Nomenclador de Cargos, Categorías y Escalas Municipal, ya fuesen de la Planta Temporaria Mensualizada y de Planta Permanente en la cual su máxima categoría corresponde a Jefe de Departamento. Excluyéndose en tal sentido a los cargos de Planta Política o Superior (Secretario, Director, Subdirector y Coordinador). El mismo criterio queda establecido para la definición de “Jubilado Municipal”, contemplándose así a cualquier persona que se haya acogido a los beneficios jubilatorios y revistiendo en su momento en cualquier agrupamiento (categoría, clase, régimen horario) desde la categoría más baja y hasta Jefe de Departamento (máxima categoría), de acuerdo al Nomenclador de Cargos, Categorías y Escalas Municipal.- Art. 2: Dérogase el Artículo 2 de la Ordenanza Nro. 1327/2006 y sus modificatorias.- Art. 3: De forma.- Firmado por los Concejales: PERALTA – ZUSTOVICH – SANCHEZ – VAZQUEZ ACATTO - LIPSCHITZ. Sala de Comisiones, 05 de noviembre de 2020.-

(Se aprueba por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2662/2020).-----

Nro. 1743: La Comisión de Seguridad, Interpretación y Reglamento ha considerado el Expediente Nro. 6442: Proyecto de Resolución presentado por los Concejales del Bloque Frente de Todos adhiriendo al Proyecto de Ley D1100 2020-2021 que obtuvo media sanción en la H. Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires y que establece beneficios para las asociaciones civiles. En el transcurso de su tratamiento en comisión, con fecha 17 de setiembre de 2020 se aprobó la Ley Nro. 15192 – Ley de Emergencia para Asociaciones Civiles de la Prov. de Buenos Aires, estableciendo beneficios para las distintas asociaciones, entre los cuales se destacan: Prórroga especial por 180 días para la presentación de la documentación post asamblearia respecto de actos que debiesen celebrarse durante la emergencia sanitaria; validez de los certificados de vigencia por 180 días; tarifa cero de servicios públicos de agua, gas, electricidad, internet y telefonía fija o móvil durante el plazo que dure la emergencia sanitaria provincial; creación de un Fondo Extraordinario de Emergencia para el otorgamiento de subsidios para readecuar sus instalaciones y solventar gastos operativos y/u ordinarios; condonación de deudas de documentación anual obligatoria al 31 de diciembre de 2014; inclusión

////

/////

- tres -

del requisito de paridad de género; exenciones impositivas como el impuesto inmobiliario y por tasas; apertura de cajas de ahorro en el Banco Provincia; asesoramiento y patrocinio jurídico gratuito; creación de un Registro de Bienes con función social, inembargabilidad e inejecutabilidad de estos bienes. Habiéndose ya sancionado el proyecto de ley al que el proyecto de resolución adhería solicitando su aprobación, se aconseja se gire al Archivo el Expte. 6442 y la difusión de la ley 15.192 para conocimiento de la misma por parte de las asociaciones civiles de Capitán Sarmiento.- Firmado por los Concejales: PERALTA – ZUSTOVICH – SANCHEZ – VAZQUEZ ACATTO - LIPSCHITZ. Sala de Comisiones, 05 de noviembre de 2020.-
(Se aprueba. Se gira al Archivo del H.C.D.).-----

PETICIONES PARTICULARES:

1) - Nro. 6479: Corresponde a Nota de Estudiantes y Profesora del Primer Año del Instituto Superior de Formación Docente y Técnica Nro. 138, elevando un análisis de las zonas de riesgo vial en la ciudad de Capitán Sarmiento y solicitando soluciones a esta problemática.-

Conc. ZUSTOVICH: Sra. Presidente: Esta nota presentada por estudiantes del Instituto Superior de Formación Docente y Técnica 138 se va a tener en cuenta, más porque el Departamento Ejecutivo está trabajando sobre el riesgo vial; y además como integrante del Foro de Seguridad puedo decirles que es un tema que se habló el día martes y al cual se le está poniendo mucho énfasis; porque tenemos un gran problema acá en la seguridad vial, tanto con motos, autos y hasta con bicicletas. Voy a proponer que esta nota se pase a la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Promoción Industrial, Producción y Medio Ambiente para tratarlo con el Departamento Ejecutivo. Gracias.-

Conc. MAS: Sra. Presidenta: Vamos a acompañar este pedido de la comunidad educativa y está claro que se ha conformado hace poco como dijo el concejal Zustovich el Foro de Seguridad, lo que me gustaría es que se invite a uno o dos integrantes de los que han hecho la nota a una reunión con el Foro de Seguridad para participar activamente en el debate de lo solicitado en la nota. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. Zustovich, resulta aprobado por unanimidad. Se gira a la Comisión de Obras, Servicios Públicos, P. Industrial, Producción y Medio Ambiente).-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidenta: Respecto a la moción del Conc. Mas entendemos que la comisión va a trabajar del modo propuesto invitando a los autores de la nota, gracias.-----

EXPEDIENTES INICIADOS – PROYECTOS PRESENTADOS:

2) - Expte. Nro. 6480: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. E. Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo a formalizar los contratos de locación con opción de compra bajo la modalidad de contratos de leasing con PROVINCIA LEASING S.A., sociedad con participación mayoritaria del Banco de la Provincia de Buenos Aires, en forma de contratación directa de conformidad a lo establecido por el Art. 156, inc. 2 de la Ley Orgánica de la Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.- Art. 2: Los bienes objeto de tales contrataciones estarán destinados al equipamiento municipal de maquinarias y de vehículos para ser empleados en obras y servicios públicos, y consisten en los que se detallan a continuación:

BIENES	CANTIDAD	MARCA	VALOR
Semirremolque Vuelco Trasero	1	Helvetica	2.806.700,00.-
Cubiertas 295/80 R. 22.5	15	Auto Candia S.A.	577.725,00.-
Empaquetador de Residuos de Poda Urbiopaq	1	Ligins	2.919.962,50.-

Art. 3: Estas contrataciones se formalizarán conforme al plazo, estipulaciones contractuales y demás normas generales complementarias que Provincia Leasing S.A. tiene implementadas para este tipo de operatoria.- Art. 4: Dérogase la Ordenanza Nro. 2643/2020.- Art. 5: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, regístrese, publíquese, cumplido archívese.- Art. 6: De forma.-

Conc. SANCHEZ: Sra. Presidenta: Es un proyecto de ordenanza que ya fue aprobado en agosto, han pasado dos o tres meses y los precios han variado, en este proyecto se detalla el semiremolque trasero en que hay una diferencia actual a hoy de \$800.000, en cubiertas \$100.000 más y el empaquetador de residuos para la poda \$277.000; quiere decir que tenemos una diferencia \$1.177.000. Pido el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2663/2020).-----

/////

/////

- cuatro -

3) - Expte. Nro. 6481: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por los Concejales del Bloque Frente de Todos, cuyo texto es: Visto: El Proyecto de Ley estableciendo el marco normativo necesario para la conservación, protección, restauración ecológica y uso racional y sostenible de los humedales y de los bienes y servicios ecosistémicos que estos brindan al ambiente; y Considerando: Que con fecha de 29 de julio ingresó bajo Expediente N° E 232 2020 – 2021 ante la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires un proyecto de ley, autoría de la Senadora Provincial Agustina Propato, estableciendo el marco normativo necesario para la conservación, protección, restauración ecológica y uso racional y sostenible de los humedales y de los bienes y servicios ecosistémicos que estos brindan al ambiente; Que los humedales son ecosistemas con enorme valor biológico, social, cultural y económico y son parte integral de los sistemas naturales que hacen posible la vida en la Tierra; Que conforme lo establece el proyecto legislativo, se consideran como principales los bienes que los humedales brindan a la sociedad, las reservas de agua dulce para uso directo del hombre y para sus actividades productivas, el mejoramiento de la calidad del agua, el filtrado retención y regulación de sedimentos, nutrientes y contaminantes; la provisión de hábitat, alimento y refugio para el sostén de la diversidad biológica; la amortiguación de inundaciones; la estabilización de la línea de costa y disminución del poder erosivo de los flujos de agua; la provisión de condiciones para evitar la pérdida y la salinización de suelos; el hábitat específicos para plantas y animales; Que desde hace décadas los humedales se pierden y degradan por la acción del hombre y la falta de regulación en las intervenciones perjudiciales a las que son sometidos; Que entre los principales impulsores de la pérdida de humedales se encuentran las industrias extractivas, las urbanizaciones no planificadas, los avances de los cultivos sostenidos con agrotóxicos, las especies exóticas invasoras, el cambio climático, el desecho de residuos domésticos e industriales sin tratar o deficientemente tratados, las quemas indiscriminadas intencionales y masivas de pastizales y otras acciones invasivas y destructivas del ambiente; Que el proyecto legislativo en cuestión se erige desde una visión que pone en el centro la sustentabilidad del ambiente, bajo principios específicos tales como el eco sistémico, preventivo, precautorio, de no regresión, de equidad intergeneracional, de transparencia y participación, de perspectiva de derechos, de protección de los bienes comunes; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: RESOLUCION. Art. 1: El Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento expresa su acompañamiento y adhesión al Proyecto de Ley N° E 232 2020–2021, presentado ante la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires.-Art. 2: Remítase copia de la presente Resolución a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires.- Art. 3: De forma.-

Conc. TAMBORNINI: Sra. Presidente: Este Proyecto de Comunicación es para acompañar la adhesión del Proyecto de Ley presentado en la Cámara de Senadores de la provincia de Buenos Aires para la conservación de las humedales que son tan importantes para la humanidad y que hacen posible la vida en el planeta, ya que hace tiempo los humedales se vienen perdiendo por el accionar del hombre, ya sea por no tener una urbanización planificada, por los desechos agroquímicos, los desmontes indiscriminados y quemas indiscriminadas masivas de pastizales. En nuestro distrito tenemos tres humedales que son los arroyos Mármol, Cahuané, Gómez y seguramente tiene que haber otros humedales más que tenemos que conservar y también, y tenemos que ver qué impacto tienen para poder empezar a trabajar en los mismos. Voy a dar lectura a un artículo donde define el término de humedales: Se refiere a una amplia variedad de hábitats interiores, costeros y marinos que comparten ciertas características, generalmente se los identifica como áreas que se inundan temporareamente donde el agua subterránea aflora en la superficie o en suelos de baja permeabilidad, cubiertos por agua poco profunda. Todos los humedales comparten una prioridad primordial, el agua juega un rol fundamental en la determinación de su estructura y funciones ecológicas. Existen muchas definiciones del término humedal, algunas basadas en criterios principalmente psicológicos y otros más orientadas a cuestiones vinculadas a su manejo. La convención sobre los humedales lo define en forma amplia como las extensiones de marisma, pantanos y turberas o superficies cubiertas de agua sea ésta en régimen natural o artificial, permanente o temporal, estancada o corriente, dulce, salubre o salada; incluidas las extensiones de aguas marinas cuya profundidades en marea baja no excedan de 6 metros. La degradación de los humedales y más específicamente la declinación de la cantidad y calidad del agua son causales del deterioro de la salud humana, especialmente en los países en desarrollo. Las enfermedades relacionadas con el agua incluyen las causadas por ingestión de

/////

/////

- cinco -

agua contaminadas y lo que se transmite a través de huéspedes indeterminables. En esta definición quedan incluidos los arroyos antes mencionados como Mármol, Cahuané y Gómez y seguramente tiene que haber algunos otros humedales en el distrito de Capitán Sarmiento. Nuestro bloque va a pedir el tratamiento sobre tablas y la aprobación de dicho proyecto. Y si estamos de acuerdo en esto me gustaría proponer seguir tratando el tema en la comisión de obras públicas, seguir viendo la temática de este tema para que no se pierda y no se contaminen las aguas del distrito. Gracias.-

Conc. PERALTA: Sra. Presidente: Nuestro bloque va a acompañar el proyecto presentado por el bloque Frente de Todos de adhesión a la ley de humedales, acompañamos el mismo dado que nuestra Constitución Nacional en su artículo 43 y el artículo 28 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establecen el derecho a un ambiente sano, no solamente para nosotros sino para las futuras generaciones. También dejamos en claro que el uso inmobiliario de los humedales se ha venido realizando a lo largo de los años sin haber sido cumplidos muchas veces los mínimos requisitos de impacto ambiental que establece la Ley Ambiental 11.723. Cada uno sacará sus cuentas en base a cuántos gobiernos han sido a lo largo de los años de determinados grupos políticos y de otro como para hablar de responsabilidades. Quiero aprovechar para dejar en claro el trabajo realizado en forma conjunta entre Nación y Provincia en relación a la temática de los humedales, dejando en claro que Juntos por el Cambio ha sido el único gobierno que estableció pautas y realizó durante su gestión aportes y trabajos interdisciplinarios con participación de científicos de distintas instituciones educativas; siendo la provincia de Buenos Aires la primera en realizar un avance tan importante como la realización durante el año 2018 y 2019 del inventario de humedales de nuestra provincia. Esperamos que todo lo realizado y presentado con anterioridad por la gestión de Cambiemos no se deje de lado, ya que es una valiosa herramienta para seguir la planificación y el ordenamiento ambiental en el territorio. Vamos a acompañar este proyecto y lo vamos a seguir trabajando en comisión. Gracias.-

Conc. MAS: Sra. Presidenta: Después de haber escuchado la exposición de los Concejales y apoyar obviamente lo que dijo nuestro compañero el Conc. Tambornini de los arroyos que faltan nombrar, el concejal hizo hincapié en que debería haber otros y está el arroyo La Horqueta que es el afluente natural del arroyo que da vida al balneario local y que tiene un consignatario nuevo que ha hecho obras y que va a hacer obras. Por eso creo que es conveniente tener una reunión en la comisión de obras públicas para ver cómo esta empresa va a conservar el arroyo desde el balneario hacia su origen pasando las vías, para evitar deforestar y que la flora y fauna siga desarrollándose naturalmente en ese lugar. En esa comisión deberíamos volver a invitar a los consignatarios del balneario para poder expresar también esto, y dar a conocer este nuevo proyecto de ley que estamos trabajando para ver cómo pueden ellos también ayudarnos a conservar este afluente. Gracias.-

Conc. SANCHEZ: Sra. Presidenta: Comparto lo expresado por los demás concejales, y quería agregar que está el arroyo Gómez antes de llegar a La Luisa, el arroyo Luna y el río Arrecifes que también dan con el partido de Capitán Sarmiento. Hay varios lugares para conservar, por lo que sería muy bueno poder llevar adelante este proyecto. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas).-

(Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Resolución registrada bajo el Nro. 770/2020).-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. Mas, resulta aprobada por unanimidad. Se acuerda realizar una reunión con los adjudicatarios del balneario para tratar el tema).-----

4) - Expte. Nro. 6482: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por los Concejales del Bloque Frente de Todos, por el que el H.C.D. de Capitán Sarmiento expresa su acompañamiento y adhesión al Proyecto de Ley D 3934/20-21 presentado en la H. Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires que establece la creación del Consejo Bonaerense Legislativo de Salud – COBOLESA.-

Conc. MAS: Sra. Presidenta: Lo que nosotros estamos pidiendo es en este Proyecto de Resolución es el acompañamiento de esta ley que se ha presentado en Cámara de Diputados, pero no solamente quería pedir el acompañamiento sino quería resaltar que si algo hizo la pandemia fue ponernos en igualdad todas las clases sociales, porque nos ha atravesado de alguna otra forma; y lo que se ha visto muy deteriorados fueron los sistemas de salud, la falla del sistema no

/////

////

- seis -

es de ahora, ni del año pasado, ni de hace cuatro años, es una falla que tiene una historia en el sistema de salud nacional, provincial y local. Si vemos las problemáticas de salud de sur a norte, de este a oeste, seguramente sean más homogéneas que la capacidad que tenemos los Municipios, las Provincias y la Nación de resolverlas, desde la creación del Ministerio de Salud en la época de Perón y con el primer Ministro de Salud Ramón Carrillo hasta la fecha nunca había habido un cambio tan importante en el número de camas habilitadas en el país. Lamentablemente ese número de camas -que son cerca de 3.500 camas de alta complejidad en todo el país- es a raíz de esta pandemia; anteriormente los ministros de salud, cualquiera sea su origen ideológico y político, no hicieron hincapié en el sistema de salud que se fue deteriorando permanentemente, y dio lugar a que las empresas de salud privada empiecen a avanzar y que sean hoy las dueñas prácticamente de la atención sanitaria en nuestro país. Creo que tenemos que empezar a trabajar como lo hemos expresado muchas veces en la Comisión de Salud desde que empezó la pandemia, desde que se conformó la Comisión de Salud nuestro bloque en particular ha hecho hincapié en tener un rol pro activo desde el Concejo y desde nuestra Comisión de Salud y participar en forma activa en las políticas de salud en nuestra localidad. Ahora el Ministro de Salud Daniel Gollán junto con los Diputados del Frente de Todos ha hecho la presentación para conformar este Concejo Bonaerense Legislativo sobre Salud, y creo que es una gran oportunidad para empezar a trabajar en forma homogénea las problemáticas de salud. Seguramente San Antonio de Areco, Arrecifes, Carmen de Areco, Baradero y San Pedro tienen problemáticas similares a las nuestras y todos las resolvemos de forma diferente. Creo que esta oportunidad que tenemos los Concejos Deliberantes de participar, incluir, democratizar la salud y hacerla participativa con la comunidad es una posibilidad única, ya que hace mucho que no se les daba a las comisiones -en especial a la de salud del Concejo- una participación proactiva. Como dije anteriormente, es una oportunidad que tenemos, una oportunidad de debatir, de construir. Esto no se trata solamente de construir desde una ideología, sino que tenemos que construir desde una unificación de los criterios para optimizar los recursos, ya sean económicos como técnicos; para que la salud de Capitán Sarmiento y la salud de las comunidades vecinas y de la provincia de Buenos Aires empiece a encontrar esa solución más homogénea a la problemática. Y que no tengamos que soportar otra pandemia como la que tuvimos u otra situación sanitaria tan extrema para darnos cuenta de que tenemos la oportunidad dentro de los Concejos Deliberantes de construir políticas de salud que articulen con políticas y con los directores de salud locales, provinciales y de la zona sanitaria que comprende los partidos. Por lo expuesto pido el acompañamiento de los demás concejales para el pase a la Comisión de Salud, Acción Social y la Mujer para el tratamiento, ampliación y propuestas acerca de este proyecto. Gracias.-

Conc. PERALTA: Sra. Presidenta: Vamos acompañar el pase a comisión y ver realmente si se asegura la participación de los municipios en políticas activas de salud; y trabajar algunos puntos como el artículo 3 inciso 2, y ver si llegamos a un buen consenso. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. Mas. Resulta aprobada por unanimidad. Se gira a la Comisión de Salud, Acción Social y la Mujer).-----

5) - Expte. Nro. 6483: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por los Concejales del Bloque Frente de Todos, por el que el H.C.D. de Capitán Sarmiento expresa su acompañamiento y adhesión al Proyecto de Ley D 3065/20-21 presentado en la H. Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, que establece un régimen de provisión gratuito de productos de uso menstrual.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidente: Es un proyecto legislativo presentado ante la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires por las Diputadas del Frente de Todos Florencia Saintout y Fernanda Díaz, quien es diputada de la segunda sección electoral. La mirada que tiene es una mirada de salud, como bien se dijo lo que pretende es crear un programa para la provisión generalizada de productos para el uso durante el ciclo menstrual de forma accesible, gratuita, efectiva a toda persona menstruante que lo solicite. Muchos grupos feministas vienen trabajándolo hace tiempo respecto a los análisis económicos y la desigualdad que genera para las mujeres el tener que afrontar el gasto que se produce a partir de menstruar y la diferencia que existe en eso con el género; pero de todas maneras esa mirada más allá del impulso desde los grupos feministas ha cambiado mucho, y el cambio tiene que ver con la ley de identidad de género. Porque primero que las mujeres no todas son menstruantes y las personas menstruantes

////

/////

- siete -

no todas son mujeres; es incluso más amplia la mirada que se le aporta, y no exclusivamente a la desigualdad en relación a las mujeres. Por eso en el proyecto se habla de personas menstruantes, es importante que reconozcamos esta distinción, porque más allá de lo terminológico representa un cambio fundamental en las estructuras y es un cambio político además. Lo que se reconoce en diferentes estudios es el gasto que representa a las personas menstruantes; menstrúan aproximadamente trece ciclos en el año y los gastos que hay a partir del consumo de esos productos van desde los \$2.300 a \$4.300 dependiendo de los productos que se utilicen; me refiero a las toallitas y tampones que son para la gestión menstrual. Además de todo eso se incorporan los analgésicos que se utilizan durante el dolor, y también hay un reconocimiento a partir de esos estudios de que el 10% de los ingresos de las mujeres tiene que ver con su gestión menstrual; porque incluyen las cuestiones de salud por los controles anuales ginecológicos que están cubiertos desde el ámbito de la salud, los productos vinculados con la lubricación, analgésicos para los dolores y productos de higiene personal. Lo cierto es que la desigualdad económica se presenta en muchos aspectos; hablamos de las cuestiones alimentarias y eso cómo incide la desigualdad y la falta de acceso de las personas a los alimentos, cómo incide en la vida de las personas -fundamentalmente en su salud- y en un montón de otros aspectos. Lo mismo ocurre con este tipo de productos, aquellas personas que no pueden acceder se ven perjudicadas en su salud, corren mayores riesgos de infección, de tener hongos e irritaciones; hay casos en los que tampoco acceden libremente a la educación, porque las personas menstruantes que no tienen acceso a veces no asisten a las escuelas producto de no tener con qué contener la menstruación y además con todo lo que eso implica desde la mirada de querer ocultar, no hacer visible que las personas que menstruamos atravesamos por ese proceso. Esto tiene toda una mirada igualadora y además se suma la cuestión ambiental, por lo que representa respecto de los residuos. Estudios realizados establecen que durante el año se generan 132.000 toneladas de residuos patógenos no reciclables por el uso de productos de higiene descartables. Los productos sustentables disminuyen el impacto negativo en el ambiente, porque para su fabricación no se necesitan grandes cantidades de agua, pesticidas y desmonte a escalas industriales. A partir de la ley de educación sexual y como debiera de informarse a las personas respecto de cuáles son los productos a los que puede acceder siendo personas menstruantes, incluye otros productos que no inciden tanto en el medio ambiente como por ejemplo la utilización de la copa menstrual, que comercialmente ahora la estamos viendo mucho más difundida; pero podrían existir otros productos que surgieran más adelante y que fueran más beneficiosos para la salud de las personas menstruantes y para la sustentabilidad en el ambiente. Este proyecto legislativo lo que propone es que esos productos sean entregados de manera gratuita en diferentes instituciones que conforman la Provincia, y también establece en ese proyecto el suministro a los municipios para que puedan ser distribuidos en los ámbitos de salud como por ejemplo en las salitas o mejor dicho los CAPS en donde se realiza la atención primaria de las personas, entre otros; porque también estamos hablando de lo que es el sistema educativo. Este proyecto de ley está en tratamiento en la Cámara y nosotros presentamos en este proyecto de adhesión esperando que sea aprobado, y de esa manera podamos empezar a trabajar desde el municipio en este tipo de políticas; y en el caso de ser aprobada sería con el acompañamiento de la Provincia, porque ya se trataría de una política provincial sin dejar de mencionar que ya se está trabajando al respecto en el ámbito nacional. Por ese motivo presentamos el proyecto de resolución, pido el tratamiento sobre tablas y esperamos el acompañamiento de los demás ediles. Gracias.-

Conc. GONZALEZ: Sra. Presidente: No vamos a acompañar este proyecto de ley presentado por los concejales del bloque Frente de Todos. En primer lugar dejamos claro que defendemos las posturas feministas y comprendemos la necesidad de políticas que pongan a la mujer en un lugar de empoderamiento a través de permitirles los estudios, trabajo, oficios, etc; pero no coincidimos en la urgencia y la necesidad de proveer a todos los menstruantes productos de uso menstruales de forma gratuita cuando es tal la crisis económica y sanitaria que vivimos que no podemos garantizar bienes más preciados como alimentación, seguridad y la vida de las personas. Gracias.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidente: Primero quiero hacer una aclaración, y es que nosotros no presentamos un proyecto de ley, el frente de Todos lo presenta en la Cámara de Diputados; nosotros presentamos un proyecto de resolución que adhiere a ese proyecto de ley con lo cual hay una diferencia, porque nosotros simplemente proponemos el acompañamiento. Después no queda mucho más para agregar, habiendo sentado la posición del bloque de Juntos

/////

/////

- ocho -

por el Cambio la edil González. Claramente hay una diferencia, las cuestiones de salud no tienen que ver con la urgencia; incluirlo como un programa de cobertura implica como todo hacer un espacio en lo que respecta a los recursos que siempre son limitados. Y si nos limitamos a la emergencia el presupuesto exclusivamente hoy no estuvo destinado -y estoy en el ámbito de Capitán Sarmiento- a la emergencia, porque no fue exclusivamente una cuestión abocada al presupuesto de la pandemia, sino no hubiésemos tenido otros gastos que podemos ver relacionados con la vida de las personas; eso forma parte de la cuestión de las políticas públicas. No hay una consideración de emergencia que sí tiene la mirada nuestra, porque entendemos que en la vida diaria de las personas ocurren un montón de cosas más aparte de la alimentación. Pero ni siquiera el presupuesto estuvo afectado sólo a la provisión de alimentos, entonces ¿cómo deciden en qué se distribuyen los recursos? Y en definitiva eso es una decisión presupuestaria de la provincia de Buenos Aires en el caso de aprobarse el proyecto legislativo, porque no incide en el presupuesto municipal lo que nosotros estamos proponiendo. Sí nos deja a la vista cuál es la mirada que tienen ustedes respecto de lo que significa la cotidianeidad de las personas menstruantes. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Cinco votos, Concejales: FRIEDMANN – LIPSCHITZ – MAS – TAMBORNINI – VAZQUEZ ACATTO. Por la NEGATIVA; Siete votos, Concejales: GONZALEZ – PERALTA - SANCHEZ - SOKOLOFF - TARELLI – VIDAL – ZUSTOVICH. Queda denegado, se gira al Archivo).-----

6) - Expte. Nro. 6484: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por los Concejales del Bloque Frente de Todos, solicitando al D. E. Municipal informe las acciones realizadas en cumplimiento a la Ordenanza Nro. 2172/2014 sobre tenencia responsable de animales, ante los hechos acaecidos el día 6 de noviembre de 2020 en los que resultó dañada una niña.-

Conc. FRIEDMANN: Sra. Presidente: El presente proyecto de comunicación se fundamenta en la necesidad de solicitar al Departamento Ejecutivo cuáles fueron las acciones llevadas a cabo en el cumplimiento de la Ordenanza 2172/2014, a partir de los sucesos acaecidos el viernes 6 del corriente cuando una vecina de nuestra localidad fue afectada por un perro de raza potencialmente peligrosa. En ese momento toda la comunidad se unió en oración y pedido de pronta recuperación; hoy sabemos y es de público conocimiento que ya fue dada de alta y se encuentra en buen estado de salud. Pero lo más importante acá, más allá del hecho puntual, es que desconocemos es el espíritu de esta ordenanza y creo que la comunidad en general desconoce el espíritu de esta ordenanza, la cual regula la tenencia de animales domésticos. Lo mismo con la pauta en las disposiciones generales en el Artículo 2, que entre otras cosas dice que el animal deberá estar sujeto con collar y correa; y aquellos que por sus antecedentes y características lo requieran y por su carácter agresivo, collar, correa corta y bozal. En el capítulo 1, artículo 8, pauta cuál es la competencia de la autoridad de aplicación, entre otros puntos, la misma debe organizar un registro de animales domésticos, y en su artículo 9 incluye una partida del presupuesto municipal para garantizar el cumplimiento de la presente ordenanza. En su capítulo 2, artículo 10 crea desde el órgano de aplicación un registro único de mascotas, en el cual deberán identificarse especialmente los animales considerados potencialmente peligrosos: Pitt Bull Terrier, Bull Terrier, Doberman, Dogo Argentino, Rottweiler, entre otras razas que conocemos. En su capítulo 3 nos hace referencia a las obligaciones no sólo de los propietarios de las mascotas sino también del órgano de aplicación y en el artículo 14 hace referencia a las medidas de precaución que deberá tener el propietario a los fines de evitar molestias hacia los vecinos. En el artículo 15 se hace referencia a recoger las deposiciones de sus mascotas, situación con que nos encontramos a diario y vemos en las plazas y calles donde transitamos. El artículo 16 hace referencia a la obligación del municipio respecto del cumplimiento del art 15, y el 17 hace referencia a la responsabilidad del municipio con respecto a los animales que se encuentran en la vía pública. En su capítulo 7 se hace referencia a las fundaciones o asociaciones de protección animal, nosotros en nuestro distrito contamos con varias: Huellitas, la Asociación Protectora de Animales Emilio Goin, las cuales pueden participar de un consejo asesor del área municipal responsable de la implementación de la presente ordenanza. El capítulo 8 es sobre las infracciones y sanciones hacia los propietarios de las mascotas que deberán aplicar la autoridad municipal de aplicación de la presente ordenanza, las cuales van de leves a gravísimas, haciendo

/////

/////

- nueve -

especial mención en su artículo 32 a que si el animal está considerado de raza potencialmente peligrosa la multa podrá ser mayor, a considerar por la autoridad de aplicación. Todos nos conmocionamos cuando leemos en los diarios que un niño o niña fue agredido por un perro potencialmente peligroso; hace poco pasó en Ensenada que un dogo argentino mató a una niña, todos nos preocupamos por ello, pero eso pasó en otro lado, en otro distrito, y al día siguiente seguimos con nuestras vidas. Pero cuando estas cosas suceden en nuestro distrito a una vecina, la movilización interna es otra, la sensibilidad es otra, el sentir y la angustia es otra; podría haber sido nuestro hijo, nuestro nieto o nuestro sobrino, entonces ahí nos preocupamos. Creo que es momento de ocuparnos, más que de preocuparnos, de generar conciencia en toda la comunidad de la importancia del cuidado de nuestras mascotas. Hay muchas mascotas por las calles de Sarmiento, chiquitas, grandes, peligrosas, algunas con sus dueños, otras sueltas, sin collar, sin identificación, sin bozal. Esta gestión se está caracterizando por llamar a Sarmiento, Ciudad Educadora, Ciudad Viva, Ciudad Segura, Ciudad Limpia, pues creemos que es momento que este tema de los animales sueltos y potencialmente peligrosos sea también relevante de esta ciudad que se quiere generar. El Honorable Concejo Deliberante a lo largo de sus años ha elaborado ordenanzas muy valiosas y beneficiosas para la comunidad, pero se está en absoluto desconocimiento de las mismas, una ordenanza como esta tan importante no estoy segura que se conozca hoy en día. Todos los años el Municipio realiza campañas sobre vacunación antirrábica y castración gratuita, y las asociaciones de protección animal constantemente hacen campañas sobre la adopción responsable; por eso sería fundamental incorporar a esas campañas esta ordenanza para que todos los ciudadanos conozcamos nuestras obligaciones y las obligaciones del municipio con respecto a las mascotas, y para que estos hechos tan dolorosos que hoy tuvieron un final feliz no vuelvan a suceder. Por eso solicito el tratamiento sobre tablas, y de ser aprobado propongo se haga una modificación en el artículo 1. Se propondrá retirar la parte donde dice “y las que se hubieran llevado a cabo a partir de los hechos acaecidos el día viernes 6 de noviembre de 2020, que dañaron a la niña”, y se reemplazará por “y la Ley 14.107” y esperamos como bloque el acompañamiento de los demás ediles en su aprobación. Gracias.-

Conc. TARELLI: Sra. Presidente: En este proyecto de comunicación presentado por el Frente de Todos veo mucha mezcla de cosas, primero veo que se hace hincapié en un hecho que ocurrió en el ámbito privado, ocurrió dentro de una casa particular con un perro propiedad de un dueño y donde estaban jugando dos chicas; gracias a Dios y al sistema de salud de Sarmiento la niña ha sido trasladada, ha tenido una pronta recuperación y no ha sucedido nada. Fuera de esto no deja de preocuparnos todo lo que ha mencionado la Concejal. Es un verdadero problema los perros en la calle, como en tantos municipios de la Provincia, cada vez crece más el número de perros en la calle y los hechos que suceden con animales agresivos con niños y personas mayores. Me parece que hacer ahora un pedido de informes al Municipio a ver que está haciendo no corresponde porque ocurrió un hecho puntual, me parece que deberíamos ponernos a trabajar todos los concejales en el nuevo presupuesto y asignar partidas para que se pueda cumplir la ordenanza. No sólo la del 2014, hay ordenanzas del año 2009 que no se hacen cumplir o se cumple lo que se puede. Así como se está realizando un nuevo corral canino, un nuevo canil en el predio municipal de la planta RSU sería bueno lograr todo lo que dice la ordenanza, pero cuando llega el momento de aprobar el presupuesto nadie dice “asignemos esta partida para lo que es la parte canina”. Sería bueno dar ese debate y empezar a trabajar seriamente sobre este tema, y no por un hecho puntual que sucedió. Ojalá no sucediera ninguno, pero las probabilidades son cada vez más de que sucedan hechos y en la vía pública. Me parece que el pedido de informes al D. Ejecutivo no corresponde, yo me siento parte de él trabajando con el D. Ejecutivo y tratando de solucionar estas cosas, hemos duplicado la cantidad de dosis de vacunación antirrábica que se han hecho, el año pasado se aplicaron 1.200 dosis y este año 2.400; se está haciendo un nuevo corral canino como dije anteriormente. Se está trabajando de común acuerdo con la gente de la asociación “Huelltas”, el municipio aporta empleados municipales y alimentos para que trabajen en la contención de todos esos caninos que se van abarrotando en los lugares que tenemos. En el hogar canino Emilio Goin ya no hay más lugar, por eso se está construyendo un nuevo hogar canino; y va a volver a suceder lo mismo dentro de unos años si no tomamos medidas de fondo. Me parece que más que debatir sobre un punto en particular, deberíamos ocuparnos y tomar medidas a futuro. Gracias.-

Conc. SANCHEZ: Sra. Presidente: Solicito un cuarto intermedio.-

/////

/////

- diez -

(Puesta que es a votación la moción del Conc. Sánchez, resulta aprobada por unanimidad. Siendo las 21:38 hs. se cumplimenta con el cuarto intermedio).-

(A la hora 21:47m. se reanuda la Sesión).-

Conc. MAS: Sra. Presidenta: En relación a la exposición del Conc. Tarelli acerca del análisis del presupuesto, los presupuestos se hacen en función de un mecanismo que es el RAFAM con metas a cumplir. Si el Departamento de Bromatología -que él compone colaborando con el D. Ejecutivo- en la elaboración del proyecto no contempla este tipo de medidas es muy difícil que aparezca en el presupuesto; uno no saca y pone cosas en función de lo que a uno le gusta. Puede objetar en función de las metas si las metas que propone Bromatología no contemplan el control de animales en la vía pública, el control de animales en general, el hogar canino, el control de animales en mal estado, o lo que quiera proponer bromatología. Pero es muy difícil analizar el presupuesto porque el presupuesto se construye en función de metas a cumplir. Eso es lo que le quiero aclarar al Concejal, si él no pone cuando está colaborando con el Ejecutivo es muy difícil que nosotros seamos adivinos en qué es lo que quiere cumplir. Nada más.-

Conc. TARELLI: Sra. Presidente: Sí es así, pero este Honorable Concejo es el que decide si aprueba o no el presupuesto; y nosotros en vez de hacer estas comunicaciones chicanear al D. Ejecutivo podríamos desde el H.C.D. proyectar para el nuevo presupuesto o decir “yo no te voy aprobar el presupuesto si no están estas partidas” partidas para determinadas cosas que estamos hablando como la parte de los caniles; debería ser así, si el Concejo se pone firme van a haber partidas para eso, de qué serviría que bromatología proponga y después los concejales no lo aprueben, ha pasado montones de veces que no hay partidas. Gracias.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidenta: Quiero recordarle al edil Tarelli que estábamos todos acá cuando se aprobó el presupuesto 2020 presentado en fecha a propuesta de la gestión anterior, y el presupuesto se aprobó sin ningún tipo de objeción, sin ningún tipo de modificación y por supuesto sin ningún tipo de discusión respecto de estos puntos. No sólo eso, sino que además el edil Tarelli ya formaba parte de eso que dice que se siente parte, de la gestión municipal en el área de bromatología. Y eso mismo discutimos cuando planteamos los problemas que estaba habiendo con el área, y la contradicción que había con el hecho de que el edil Tarelli se sintiera parte, porque esos son los conflictos que ocurren cuando uno es juez y parte; porque nosotros acá estamos controlando la gestión del Departamento Ejecutivo, de la cual el edil Tarelli se siente parte. Entonces cuando nosotros pedimos información respecto al cumplimiento de la ordenanza que corresponde a su área haciendo mención en ese proyecto nos agradeció por el decálogo que le habíamos hecho de buenas prácticas para saber que lo que tenía que hacer, lo hizo como una tomada de pelo respecto a lo que nosotros estábamos solicitando se cumpla; hoy se plantan, se enojan y nos bloquean un pedido de informes. Si nosotros no estamos acá para pedir informes al Departamento Ejecutivo no sé dónde quieren que estemos, y qué es lo que estemos haciendo. Nosotros en este proyecto no responsabilizamos al D. Ejecutivo respecto a lo que pasó, simplemente hacemos mención y decimos que el hecho de lo que ocurrió nos llamó a la reflexión respecto a qué estaba pasando con el cumplimiento de esta ordenanza; por eso presentamos el proyecto y lo dice clarito la consideración. Y no están de acuerdo porque les duele, porque son juez y parte. Y bloquean la posibilidad que tenemos nosotros como concejales - en minoría, por supuesto- de tener información respecto a cuáles son las gestiones. Lo entendemos, jamás ocurrió anteriormente porque los proyectos de comunicación aún no estando de acuerdo con las cosas que se planteaban siempre fueron aprobados hacia el Departamento Ejecutivo; porque entendimos que hay un derecho de los ediles que estamos acá sentados de conocer lo que realiza la gestión. Y la única forma que tenemos para hacerlo formalmente es a través de un proyecto de comunicación, que ni siquiera tiene un juicio de valoración respecto a lo que está pasando. Entendemos el juego en el que estamos y por supuesto no lo compartimos; nos vamos a cansar de presentar pedidos de informes porque es para lo que el pueblo nos puso acá y no es la primera vez que se los digo. Teniendo en cuenta además que trabajamos sobre esos consensos y no llegamos a tenerlos, mucho menos vamos a llegar a ponernos de acuerdo en esto que les planteo de los conflictos que hay cuando uno está de los dos lados de la ventanilla. Nada más.-

Conc. TARELLI: Sra. Presidente: Yo no estoy de los dos lados de la ventanilla, estoy del mismo lado, del lado de Capitán Sarmiento, tratando de mejorar las cosas como no lo hicieron en los últimos 20 años. ¿Qué proyecto de ordenanza vieron que se haga cumplir en relación a los

/////

/////

- once -

caninos en el municipio? Nunca se hizo nada, siempre estuvieron hacinados en el hogar Emilio Goín, nunca alcanzó el lugar. En vez de hacer leña del árbol caído por un hecho puntual que hubo y que gracias a Dios no fue en la vía pública porque nuestro municipio estaría seriamente involucrado- ¿por qué no trabajamos entre todos los concejales para que haya partidas para esto, que es un serio problema a futuro y cada vez peor la cantidad de perros que hay en la calle? No voy a seguir discutiendo sobre el tema, tratamos de buscar las mejores soluciones pero no sobre un hecho que pasó en un lugar particular, tratando de intimar al municipio a ver qué está haciendo. Reitero, hagamos algo entre todos y exijamos que estén las partidas en el presupuesto para que haya más gente trabajando, que haya una camioneta para que haga de transporte de animales en la vía pública y que los lleve al hogar, que se ejecute la ordenanza con presupuesto, si no es muy difícil llevar adelante la situación. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Cinco votos, Concejales: FRIEDMANN – LIPSCHITZ – MAS – TAMBORNINI – VAZQUEZ ACATTO. Por la NEGATIVA; Siete votos, Concejales: GONZALEZ – PERALTA SANCHEZ - SOKOLOFF - TARELLI – VIDAL – ZUSTOVICH. Queda denegado, se gira al Archivo).-----

7) - Expte. Nro. 6485: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por los Concejales del Bloque Frente de Todos, por el que el H.C.D. se dirige al P. E. Nacional y la Vicepresidenta, al P. E. Provincial, al Bloque de la H. C. Diputados PBA del Frente de Todos, al Partido Justicialista de la Provincia de Bs. As. y al Partido Justicialista local, con motivo de conmemorar los 10 años del paso a la inmortalidad del ex Presidente de la Nación, Néstor Kirchner.-

Conc. LIPSCHITZ: Sra. Presidenta: En el décimo aniversario del paso a la inmortalidad del ex Presidente de la Nación Néstor Carlos Kirchner queremos recordarlo por sus políticas públicas llevadas adelante en su gobierno. Se destacan: La reducción a la mitad en los niveles de pobreza, indigencia y desempleo. La renovación de la Corte Suprema de Justicia, los juicios por delitos de lesa humanidad, la recomposición de las relaciones con los países de Latinoamérica, el rechazo en conjunto con otros países de la región al ALCA y el pago total de la deuda externa al Fondo Monetario Internacional (FMI). Tuvo una larga trayectoria política desde su militancia peronista, fue electo Presidente en el 2003 con sólo el 22% de los votos. Kirchner asumió siendo un dirigente a quien muchos desconocían, pero con la certeza intacta de transformar las realidades de los argentinos y argentinas, que venían de atravesar una profunda crisis social, económica, política e institucional, donde las grandes mayorías se vieron afectadas por las políticas de ajuste y exclusión, donde la tristeza y angustia era común en las barriadas de todo el país. Su presidencia le devolvió a la Argentina la posibilidad de construir una Patria con Memoria, Verdad y Justicia; los Derechos Humanos fueron un eje central de su gobierno, batalló para que el Congreso sancionara la anulación de las Leyes de Obediencia Debida y Punto Final, rompiendo de esta manera con la impunidad de los autores de los crímenes más atroces de nuestra historia. Convirtió a la ESMA, uno de los principales centros de detención, tortura y muerte de la dictadura, en un lugar de memoria y homenaje a los desaparecidos y pidió perdón en un acto público en nombre del Estado Nacional. Los compromisos y sueños que nos invitó a construir se transformaron en políticas públicas para los más vulnerables, para los jubilados y jubiladas, para los pibes, para recuperar la soberanía de nuestro país, para los científicos, y para millones de argentinos a quienes les devolvió la dignidad con trabajo e inclusión social. Tanto Néstor como Cristina invitaron y pusieron a las juventudes en un lugar de gran relevancia, ampliando derechos e invitando a volver a creer y transformar desde la política las diferentes realidades. Lo recordamos y llevamos su legado en cada espacio de construcción colectiva, en cada persona que quiere cambiar la realidad a través de la política, en cada barrio, en cada ampliación de derechos, entendiendo que la política siempre es la herramienta de transformación social por excelencia. Lamentablemente el 27 de octubre de 2010 falleció repentinamente, dejando al país totalmente angustiado por su pérdida. Como militantes y como personas ocupando lugares de representatividad debemos reconocer el gran trabajo político, militante y social que realizó Néstor Carlos Kirchner, con la política, convicción y fuerza para construir un país más justo e igualitario. Por todo lo expuesto pedimos el acompañamiento de todos los concejales para esta comunicación. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto,

/////

////// - doce -
resulta por la AFIRMATIVA; Cinco votos, Concejales: FRIEDMANN – LIPSCHITZ – MAS –
TAMBORNINI – VAZQUEZ ACATTO. Por la NEGATIVA; Siete votos, Concejales:
GONZALEZ - PERALTA - SANCHEZ - SOKOLOFF - TARELLI – VIDAL – ZUSTOVICH.
Queda denegado, se gira al Archivo).-----

8) - Expte. Nro. 6486: Corresponde a Proyecto de Ordenanza presentado por la Sra. Presidente del H.C.D., cuyo texto es: Art. 1: Amplíase en el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2020 por la suma de Pesos cuarenta y un mil cien (\$ 41.100,00.-) la siguiente partida:

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE EN \$
H.C.D.			
01.00.00	2220	PRENDAS DE VESTIR	\$ 20.000,00.-
01.00.00	2720	PRODUCTOS NO FERROSOS	\$ 5.200,00.-
01.00.00	2930	UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	\$ 800,00.-
01.00.00	2960	REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 5.900,00.-
01.00.00	3490	OTROS	\$ 1.200,00.-
01.00.00	3590	OTROS	\$ 8.000,00.-
TOTAL			\$ 41.100,00.-

Art. 2: Tómense el monto mencionado en el Artículo 1 de las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2020:

ESTRUCTURA PROGRAMATICA	OBJETO GASTO	DESCRIPCION	IMPORTE EN \$
H.C.D.			
01.00.00	1117	PERSONAL DE SERVICIO	\$ 39.000,00.-
01.00.00	4370	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	\$ 2.100,00.-
TOTAL			\$ 41.100,00.-

Art. 3: De forma.-
Conc. SOKOLOFF: Sra. Presidente: Este proyecto de ordenanza se refiere a una ampliación del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2020 por la suma de \$ 41.100 en algunas partidas que se pasan para reforzar, porque hay gastos en el presupuesto que se han calculado sin tener en cuenta gastos imprevistos y en algunas partidas de gastos se necesita un refuerzo para adquirir por ejemplo prendas de vestir para el personal, otra debe ser ampliada viendo las circunstancias de sesionar en un espacio más amplio para garantizar la distancia entre personas debido a la pandemia. Existen créditos que no han sido utilizados en otras partidas y se ha reforzado con esos créditos para que se ordene el presupuesto y que llegue a \$ 41.100. Por lo expuesto pido el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento de los demás ediles. Gracias.-
(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2664/2020).-----

Siendo las 22:02 hs. la Sra. Presidente da por finalizada la Sesión, invitando al Conc. Domingo Onofre Sánchez a arriar la bandera del recinto.-----